

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

ESCUELAS DEPORTIVAS DEL COMUDE

1	El ingreso a unidades deportivas en general.	\$0
2	Inscripción por disciplina deportiva.	\$178
3	Credencial para todas las disciplinas.	\$29
4	Seguro (Se define anualmente y se devenga mensualmente).	

No.	Días de clase	DISCIPLINA DEPORTIVA	CUOTA MENSUAL				
			PROYECCIÓN DE COSTOS POR CLASE - Clase de 50 minutos				
			1	2	3	4	5
1	Lunes a Viernes	Aerobics	\$64	\$129	193	\$258	\$322
		Artes marciales					
		Baile					
		Baloncesto					
		Box					
		Entrenamiento funcional					
		Futbol Americano					
		Lucha Olímpica					
		Pickleball					
		Porras					
		Rugby					
		Tablas rítmicas					
		Tochito bandera					
Voleibol							
3	Lunes a Viernes	Atletismo	\$41	\$81	\$122	\$163	\$204
		Bádminton					
4	Lunes a Viernes	Esgrima	\$403	\$807	\$1,210	\$1,613	\$2,016
		Pentatlón (nueva disciplina)					
5	Lunes a Viernes	Tiro Deportivo (rifle quebrar y pistola de aire, laser)	\$77	\$154	\$231	\$308	\$385
		Béisbol					
		Ciclismo					
		Frontenis					
		Futbol Soccer					
		Patinaje artístico					
Spining							
Voleibol de playa							
6	Lunes a Viernes	Tenis y Padel	\$395	\$789	\$1,184	\$1,578	\$1,973
7	Lunes a Viernes	Por cualquier otra disciplina deportiva no contemplada en los incisos anteriores	\$90	\$180	\$271	\$361	\$451

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

CONDICIONES

El ingreso a todas las unidades deportivas en general será gratuito y el pago de las clases de las diferentes disciplinas se debe realizar de forma mensual teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Del día 1 al 5 del mes en curso: Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de reinscripción y con derecho a ingresar a su clase correspondiente.

2. Del día 6 al 10 del mes en curso: Perderá el espacio en la disciplina correspondiente y deberá acercarse a las oficinas de recaudación del Organismo para solicitar la disponibilidad y habilitar, en su caso, el pago de la mensualidad sin reinscripción.

3. A partir del día 11 de cada mes en curso: Estará sujeto a la disponibilidad de los cupos de la disciplina, para poder realizar el pago de la mensualidad con reinscripción.

4. Las inscripciones de nuevo ingreso se pueden realizar cualquier día del mes en curso, cubriendo los pagos de inscripción, mensualidad, seguro y credencial correspondientes. **El pago de la mensualidad, solo cubre el mes calendario.**

5. En caso de pérdida de credencial tendrá un costo de reposición de **\$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 MN).**

6. Los alumnos de las Escuelas Deportivas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco deberán portar el uniforme que la Dirección General designe para cada disciplina.

7. El pago de inscripción, credencial y de seguro será **única y exclusivamente por el año calendario** estipulado en el presente tabulador, por tal razón, estos conceptos **deberan ser renovados anualmente a partir del 1 de enero de cada año y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, es decir año calendario.

8. Personas con discapacidad, tendrán que presentar su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco o el comprobante de trámite de dicha credencial.

9. Personas adultas mayores, tendrán que presentar credencial de INAPAM.

10. Servidores Públicos del Municipio de Zapopan tendrán que presentar su credencial original vigente y último recibo de nómina.

11. Trabajadores de Comude Zapopan; tendrán que presentar su credencial vigente.

DESCUENTOS EN MENSUALIDADES

1. El **50%** a las o los **empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco**, (Presentando su último recibo de nómina).

2. El **50%** a las o los **hijos menores de 18 años de las o los empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco**, (Presentando su último recibo de nómina y copia del acta de nacimiento con CURP).

3. El **100%** a los **empleados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, sus hijos y cónyuge**, (Presentando su credencial vigente, copia del acta de nacimiento con CURP).

4. El **100%** para personas de 60 y más, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Teléfono).

5. El **50%** para personas de 55 a 59 años en prevejez, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Teléfono).

6. El **100%** para personas con discapacidad, presentando su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco o el comprobante de trámite de dicha credencial.

7. Los tramites de beca deberán realizarse directo en el portal de COMUDE Zapopan, <http://comudezapopan.gob.mx>

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

ESCUELA DE NATACIÓN Y ESCUELA DE GIMNASIA

1	El ingreso a unidades deportivas en general.	\$0
2	Inscripción por disciplina deportiva para natación.	\$327
3	Inscripción por disciplina deportiva para gimnasia.	\$178
4	Credencial para todas las disciplinas.	\$29
5	Seguro (Se define anualmente y se devenga mensualmente).	

No.	NATACIÓN	Días de clase	CUOTA MENSUAL
			PROYECCIÓN DE COSTOS POR CLASE DE 50 MINUTOS
1	Individual (Nivel 1 al 6)	Martes y jueves	\$487
		Lunes, miércoles y viernes	\$731
2	Nado libre (5 horas máximo por semana)	Lunes a viernes	\$594
3	Nivel 7 (hora clase, equivale a 100 minutos)	Lunes a viernes	\$1,188

4	GIMNASIA	Martes y jueves	\$230
		Lunes, miércoles y viernes	\$345

CONDICIONES

El ingreso a todas las unidades deportivas en general será gratuito y el pago de las clases de las diferentes disciplinas se debe realizar de forma mensual teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. **Del día 1 al 5 del mes en curso:** Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de reinscripción y con derecho a ingresar a su clase
2. **Del día 6 al 10 del mes en curso:** Perderá el espacio en la disciplina correspondiente y deberá acercarse, para el caso de natación al CENTRO DE CONTROL DEL ACUACENTRO; y para gimnasia al Gimnasio de Usos Múltiples (GUM) del Organismo para solicitar la disponibilidad y habilitar, en su caso, el pago de la mensualidad sin reinscripción.
3. **Apartir del día 11 de cada mes en curso:** Estará sujeto a la disponibilidad de los cupos de la disciplina, para poder realizar el pago de la mensualidad con reinscripción.
4. Las inscripciones de nuevo ingreso se pueden realizar cualquier día del mes en curso, cubriendo los pagos de inscripción, mensualidad, seguro y credencial correspondientes. **El pago de la mensualidad, solo cubre el mes calendario.**
5. En caso de pérdida de credencial tendrá un costo de reposición de **\$50.00 (Cincuenta Pesos 00/100 MN)**
6. Los alumnos de las Escuelas Deportivas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco deberán portar el uniforme que la Dirección General designe para cada disciplina.
7. El pago de inscripción, credencial y de seguro será **única y exclusivamente por el año calendario** estipulado en el presente tabulador, por tal razón, estos conceptos **deberán ser renovados anualmente a partir del 1 de enero de cada año y hasta el 31 de diciembre del mismo año**, es decir año calendario.
8. Personas con discapacidad, tendrán que presentar su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco ó el comprobante de trámite de dicha credencial.
9. Personas adultas mayores, tendrán que presentar credencial de INAPAM.
10. Servidores Públicos del Municipio de Zapopan tendrán que presentar su credencial original vigente y último recibo de nómina.
11. Trabajadores de Comude Zapopan; tendrán que presentar su credencial vigente.

DESCUENTOS EN MENSUALIDADES

1. El **50%** a las o los **empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco**, (Presentando su último recibo de nómina).

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

- | |
|--|
| 2. El 50% a las o los hijos menores de 18 años de las o los empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, (Presentando su último recibo de nómina y copia del acta de nacimiento con CURP). |
| 3. El 100% a los empleados del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, sus hijos y cónyuge, (Presentando su credencial vigente, copia del acta de nacimiento con CURP). |
| 4. El 100% para personas de 60 y más, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o Telefono). |
| 5. El 50% para personas de 55 a 59 años en prevejez, presentando comprobante de domicilio del Municipio de Zapopan (CFE, SIAPA o |
| 6. El 100% para personas con discapacidad, presentando su credencial de discapacidad emitida por DIF Jalisco ó el comprobante de tramite de dicha credencial. |
| 7. Los tramites de beca deberán realizarse directo en el portal de COMUDE Zapopan, http://comudezapopan.gob.mx |

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

USO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS

CUOTAS MENSUALES

No.	ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO PARA:	TIPOS - Hora de 60 minutos			
		A) TIERRA/ARENA	B) PASTO SINTETICO/NATURAL/ALFOMBRA/TARTAN	C) CANCHA DE CEMENTO	D) CANCHA DE USOS MULTIPLES TECHADA
1	BASQUETBOL			\$70	\$290
2	CAJAS DE BATEO	\$50	\$50		
3	GIMNASIO DE USOS MULTIPLES (GUM)/GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO (GAF).				\$290
4	BEISBOL Y SOFTBOL	\$50	\$155		
5	PISTA DE ATLETISMO		\$280		
6	TENIS Y PADEL		\$310	\$310	
7	RUGBY		\$240		
8	VOLEIBOL	\$130		\$70	\$290
9	POR USOS NO CONTEMPLADOS	\$150	\$150	\$150	

No.	ESPACIO PÚBLICO DEPORTIVO PARA FÚTBOL:	TIPOS - Hora de 60 minutos		
		A) TIERRA/ARENA	B) PASTO SINTETICO/NATURAL/ALFOMBRA/TARTAN	C) CANCHA DE CEMENTO
FUTBOL 5,7,9 Y FUTBOL RAPIDO				
10	CATEGORIA INFANTIL	\$70	\$200	\$100
11	CATEGORIA JUVENIL Y FEMENIL	\$70	\$250	\$150
12	CATEGORIA LIBRE	\$100	\$300	\$200
FUTBOL 11 Y AMERICANO				
13	CATEGORIA INFANTIL	\$80	\$250	N/A
14	CATEGORIA JUVENIL Y FEMENIL	\$80	\$280	N/A
15	CATEGORIA LIBRE	\$120	\$350	N/A

No.	ESPACIO DEPORTIVO PARA:	CUOTA POR HORA
16	SALÓN DE USOS MULTIPLES Y TERRAZA	\$200

CONDICIONES

1. En los casos en que se realice la renta en horario donde requiera de servicio de energía eléctrica, **se incrementa en un 30%** a la cuota establecida. El horario nocturno es considerado de 18:00 a las 22:00 hrs.

2. **Del día 1 al 5 del mes en curso:** Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de recargos y con derecho a utilizar el espacio asignado.

3. **A partir del día 6 del mes en curso:** Se realizará un recargo por falta de pago oportuno, de los costos establecidos en este tabulador, del **3%** mensual sobre la cuota mensual contratada por el titular del convenio establecido.

4. Los pagos se realizarán en forma mensual, considerando que se calcularán en función de 4.33 semanas por mes.

5. Los espacios públicos deportivos que no se encuentren bajo convenio suscrito con el organismo, estarán abiertos al público en general.

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

USO DE PISO

No.	CONCEPTOS	CUOTA
1	Puesto fijo (Incluye fuente de sodas), por metro cuadrado, por mes.	\$ 340.00
2	Puesto ambulante (Incluye puesto semifijo) por metro cuadrado, por mes, en unidades deportivas administradas por el Organismo.	\$ 197.00
3	Puesto ambulante en eventos deportivos y sociales, organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, o por terceros, en un espacio de 3 por 3 metros, por día.	\$ 1,000.00
4	Por uso de puesto fijo o ambulante en eventos internacionales organizados por el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, en un espacio de 3 por 3 metros, por día.	\$ 2,500.00
5	Cualquier espacio no previsto es este tabulador.	\$ 250.00

CONDICIONES

Para efectos del presente tabulador se entiende por:

1. Puesto fijo (Incluye fuente de Sodas): Actividad comercial que se realiza en la vía o sitios públicos o privados, en un lugar, puesto o estructura determinado para tal efecto, anclado o adherido al suelo o construcción en forma permanente, aun formando parte de un predio o finca de carácter público o privado.

2. Puesto ambulante (Incluye puesto semifijo): Es aquel que se lleva a cabo por personas que transitan por la vía o sitios públicos, transportando sus mercancías para comercializarlas con quien se las solicite.

3. Del día 1 al 5 del mes en curso: Pago de la mensualidad en tiempo, sin costo de recargos y con derecho a utilizar el espacio asignado.

4. La tasa de recargo por falta de pago oportuno, de los costos establecidos en este tabulador, será del 3% mensual sobre la cuota mensual contratada por el usuario.

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

ESTACIONAMIENTO

HORAS	CUOTA
1	\$7.00
2	\$13.00
3	\$30.00
4	\$43.00
5	\$63.00
6	\$90.00
7	\$95.00
8	\$118.00
9	\$123.00
10	\$130.00
11	\$143.00
12	\$152.00
Eventos	\$80.00
Boleto extraviado	\$155.00

CONDICIONES

1. En boleto extraviado se pagará el importe del boleto extraviado más el importe de las horas que utilizó el estacionamiento.

2. Por cada hora adicional a las estipuladas en el cuadro anterior, se deberá pagar por hora adicional \$13 (Trece pesos 00/100 M.N.).

3. No existe el pago fraccionado, después del primer minuto, se considerará el pago de la hora completa.

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

EVENTOS ESPECIALES

MEDIO MARATON	1er. FECHA: 01 dic 2023 al 15 ene 2024.	2da. FECHA: 16 ene 2024 al 15 feb 2024.	3ra. FECHA: 16 feb 2024 al 14 mar 2024.	4ta. FECHA: 15 y 16 mar 2024.
Público en general	\$300	\$375	\$425	\$475
Ciegos y débiles visuales	Gratuito			
Adultos de mas de 65 años	Gratuito			
Atletas rankeados	Gratuito			

CONDICIONES

1. Las fechas para las cuotas de recuperación, así como las condiciones para su participación, se establecerán en la convocatoria, que publique la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos de este Organismo.

2. Todos los eventos con cuota de recuperación, no contemplados en el presente tabulador, serán propuestos y autorizados por la Junta de Gobierno de este Organismo;

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

**TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**

PUBLICIDAD

No.	CONCEPTOS	COSTOS				
		PUBLICACIÓN (Mensual)	VOLANTES (Millar)	LONAS (Unidad 2x2 mt)	BANNER (Unidad)	FOLLETOS (Millar)
1	Publicidad impresa	-	\$500	\$280	\$230	\$500
2	Por una publicación en la página oficial de COMUDE	\$120	-	-	-	-
3	Por una publicación en cada una de las redes sociales de COMUDE	\$120	-	-	-	-

CONDICIONES

1. Cualquier tipo de publicidad deberá ser previamente validada por la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

AVAL - CERTIFICADO - EVENTOS

CONCEPTOS		CUOTA
1.-	Por el otorgamiento y expedición del aval a las academias o escuelas en las que se promueva la enseñanza de un deporte.	\$526
2.-	Por la expedición del certificado de verificación de métodos de enseñanza a favor de las academias o escuelas en las que se promueva la enseñanza de un deporte, por año.	\$1,755
3.-	Por proporcionar personal especializado del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco para asistir, apoyar y participar en cualquier tipo de evento deportivo, en carácter de jueces, cronometristas de tiempo, árbitros, campaneros, comisionados, directores de encuentros, coordinadores o similares, por cada elemento proporcionado, se pagará por hora.	\$352
4.-	Por el otorgamiento y expedición del aval a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para la organización y realización de cualquier tipo de evento deportivo se pagará, por cada evento.	\$877

CONDICIONES

1.- Convocatoria vigente.

2.- Perfil del personal especializado (en su caso).

3.- Cantidad de participantes y/o equipos.

4.- Permisos correspondientes por la entidad que emite la convocatoria.

5.- Cualquier otro requisito, sera avalado por la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION 2024
CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO

CURSOS DE VERANO

CURSOS DE VERANO 2024 - 3 SEMANAS, PÚBLICO EN GENERAL

CONCEPTOS	Por el primer hijo	Por el segundo hijo	Por el tercer hijo
SEGURO	\$220	\$220	\$220
CREDENCIAL	\$29	\$29	\$29
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$755	\$679	\$604
TOTAL	\$1,003	\$928	\$852

HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE ZAPOPAN 20%

CONCEPTOS	3 SEMANAS
SEGURO	\$220
CREDENCIAL	\$29
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$604
TOTAL	\$852

HIJOS DE EMPLEADOS DEL COMUDE DE ZAPOPAN 100%

CONCEPTOS	3 SEMANAS
SEGURO	\$220
CREDENCIAL	\$29
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$0
TOTAL	\$249

INCLUYENTE

CONCEPTOS	3 SEMANAS
SEGURO	\$220
CREDENCIAL	\$29
CUOTA DE RECUPERACIÓN	\$0
TOTAL	\$249

CONDICIONES

1.- A partir del cuarto hijo se debe pagar \$852.00 por cada hijo adicional (incluyendo seguro y credencial).

2.- Niños a partir de los 6 años y hasta los 15 años.

Los criterios no previstos en el presente tabulador de cuotas de recuperación, serán resueltos por la Dirección General de este Organismo, previa autorización de la Junta de Gobierno.